



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 35-TC-2008

VISTO: la factura B N° 0002-00000898 de librería Omega de Nuñez-Pajarín SH de fecha 13 de agosto de 2008, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma corresponde a la adquisición de papel de fax y cartuchos para impresoras;
- Que los insumos son necesarios para el funcionamiento de la administración del Tribunal de Contralor;
- Que los mismos fueron recibidos de conformidad y por lo tanto debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total asciende a \$ 291,10;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:

Librería Omega de Nuñez-Pajarín SH Factura B N° 0002-00000898 13.08.2008 \$ 291,10
en concepto de adquisición de insumos varios para el Tribunal de Contralor.

Art. 2°) IMPUTAR a las siguientes partidas presupuestarias:

| | |
|---|-----------|
| 09,1,00,00,6,1,2,1,01,01,03 Papelería y Útiles de Oficina | \$ 14,50 |
| 09,1,00,00,6,1,2,1,01,01,12 Insumos y materiales de computación | \$ 276,60 |

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de Agosto de 2008.